

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 288/2023
ACTOR: MUNICIPIO DE TANTOYUCA,
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio SG-DGJ/2056/05/2025 y anexos de Saira Aída Salas del Ángel, quien se ostenta como Directora General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	1709-SEPJF
2. Oficio SG-DGJ/2067/05/2025 y anexos de Saira Aída Salas del Ángel, quien se ostenta como Directora General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	1779-SEPJF

Las documentales se recibieron el trece y veinte de mayo de dos mil veinticinco, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través sistema electrónico. **Conste.**

Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.

Personalidad. Agréguese al expediente los oficios y los anexos de la Directora General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, con apoyo en los artículos 10, fracción II, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio y delegados. Se tiene a la promovente reiterando el **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como **revocando y designando delegados**, con fundamento en los artículos 11,

¹ De conformidad con las documentales que exhibe para tal efecto y en términos de la siguiente normativa:
Artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El Titular del Poder Ejecutivo, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, podrá: (...) X.- Designar a quien lo represente en las controversias a que se refiere la fracción I del artículo 105 de la Constitución Federal, y en los demás juicios en que intervenga con cualquier carácter; así como a quien lo represente ante el Congreso del Estado, para efectos de lo previsto en los artículos 35 fracción III y 36, ambos de la Constitución Política del Estado; (...)
Artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La Secretaría de Gobierno es la dependencia responsable de coordinar la política interna de la Entidad y tendrá la competencia que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, esta ley y demás legislación aplicables.
Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El titular de la Secretaría tendrá las facultades siguientes: (...) XXXII. Representar legalmente al Gobierno del Estado y al Gobernador ante cualquier instancia administrativa, legislativa, fiscal o jurisdiccional, de carácter federal, estatal o municipal, e intervenir en toda clase de juicios en que sea parte, incluyendo el juicio de amparo, por sí o por conducto de la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos y/o su Dirección General Jurídica prevista en este Reglamento; así como presentar denuncias o querellas penales, coadyuvar con el Ministerio Público o la Fiscalía General, contestar y reconvenir demandas, oponer excepciones, comparecer en las audiencias, ofrecer y rendir pruebas, presentar alegatos, nombrar delegados o autorizados en los juicios en que sea parte, recibir documentos y formular otras promociones en juicios civiles, fiscales, administrativos, laborales, penales o de cualquier otra naturaleza, intervenir en actos y procedimientos en general, recusar jueces o magistrados, e interponer todo tipo de recursos. (...) **Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** El titular de la Dirección General Jurídica tendrá las facultades siguientes: (...) III. Representar legalmente al Gobierno del Estado y al Gobernador en términos del artículo 15 fracción XXXII del presente Reglamento; (...).

párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

Manifestaciones. Por otra parte, en el primero de los oficios de cuenta informa que una vez que se cuente con las constancias que acrediten la publicación de la sentencia y voto emitidos en el presente medio de control constitucional, las hará llegar a este Alto Tribunal.

No pasa inadvertido que en el cuerpo del mismo se hace referencia a un diverso asunto, sin embargo, de la lectura integral del comunicado se desprende que está dirigido y concuerda con el estado procesal del expediente que se actúa.

Publicación de sentencia. Asimismo, a través del segundo oficio de cuenta remite copia certificada de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de quince de mayo del año en curso, en la que consta la publicación de la sentencia emitida en el presente asunto, así como el voto formulado con relación a dicho fallo, de lo que se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

Habilitación de días y horas inhábiles. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/06/2025T17:51:58Z / 02/06/2025T11:51:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		76 d2 8e 1c 19 09 fb 06 02 1c d4 be e4 14 d0 12 61 26 15 58 4d d5 9d 04 78 6d 25 85 8e be 8a 7c 9a 70 46 bd 67 ba 5d c7 89 78 36 2b 71 d4 0d 80 36 b0 5a f8 27 d4 11 25 50 a0 a3 98 ea 69 e7 d5 2e c6 fe 33 f0 c6 99 01 c9 b7 c7 d4 92 d8 41 30 cc a2 60 f0 05 6c fc 2b 46 f6 7c 10 9d 1b 24 b2 0f 4f 4a c7 42 34 a6 ef dd d0 92 31 2b 0c e5 99 7a a4 42 0c f3 f5 45 77 17 22 be 85 66 51 1a 56 d3 86 64 b1 56 f0 9f b8 f7 a7 8e b4 10 c7 ca da 02 be ee e4 43 f3 76 9b a5 33 3a a7 40 f1 63 06 cb bd b4 4c b8 e8 1f 43 17 b0 4f 18 ab a3 e6 ad 13 57 c6 09 8b 2a c2 5f 9e 47 26 c5 c6 58 81 c0 33 3c f8 f8 de 4c 18 ac a6 bd bc 7c c0 11 95 34 82 ad 85 7e 2a 31 85 8f e1 a9 b2 4f f8 0d 0e c3 e3 ce e2 86 76 db a6 90 50 17 2e 2e e7 3a 80 93 42 9b a6 19 b0 86 1f 55 ae 07 4a 8f 31 b5 f0 15			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/06/2025T17:51:58Z / 02/06/2025T11:51:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/06/2025T17:51:58Z / 02/06/2025T11:51:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	56764			
	Datos estampillados	A7FEE97DFBB51E722904B3DF0FF86A445BE078CA80D9A29C1CC9616365D81046E6B6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T19:59:46Z / 27/05/2025T13:59:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		36 f4 2a 82 ea 8e cb 1a 82 e9 6f f4 ef 2f 72 ab 68 00 be a5 83 10 b8 db bd cc d5 64 87 8b d4 99 f8 33 85 7b aa 30 28 e8 08 3b 0d c6 97 da be 2d af 3e 3e e8 f8 a7 ed 64 49 16 89 7d 88 a6 41 ce af b0 da 48 c4 96 e9 f1 06 60 0b 28 dd ce d7 77 24 82 7b 5c cf 7c be 08 3e d3 e9 a6 a6 ea 21 63 b4 fc 8d c6 53 36 c0 a5 dc e7 f2 dc f2 41 13 e6 2a 39 61 9c 75 e4 36 b1 a9 11 33 26 12 fe 6a 5d 83 de 99 9e 45 fa e2 09 80 55 a7 e7 66 de fc 0e d0 ab d3 8d 0a 66 2d cf eb 9d cb bc f5 20 be 42 09 f4 e3 b1 d5 6c 28 e7 45 57 95 1e 8e d9 34 87 21 85 03 89 45 83 a4 ea 3a a9 74 23 7a fb dc 8e 0d 11 6a cb 9f 8d c3 60 2d 00 a5 41 8c ce 3b 18 75 84 2a 18 a7 24 a5 e4 4b ba ff c0 9e a1 39 b1 20 d0 5b 9e 0d 3b 7b 97 33 91 14 83 2a 1c 6e ba 42 28 c4 94 1b 37 9b b0 d6 98 3f 7d 2e 5b fa 82			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T19:59:46Z / 27/05/2025T13:59:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T19:59:46Z / 27/05/2025T13:59:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	35452			
	Datos estampillados	9D1D9CE994E417433CAF3C435488408B2EAF7C1C779F875DE45E6B8D0BBDBBD0309A			